| ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

GRUPO 1 PRÓTESIS MECÁNICAS PARA MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES

ITEM	BIEN	DESCRIPCION	CUMPLE					NO CUMPLE
			MARCA	REFERENCIA	CATALOGO O FICHA	PAGINA	REGISTRO INVIMA	
1	PRÓTESIS PARCIAL DE PIE SEGÚN NIVEL DE AMPUTACIÓN	Para amputación chopart o pirogoff, socket en material termoformable con plantilla en refuerzo de fibra de carbono y/o materiales compuestos de alta resistencia con respuesta dinámica con respuesta dinámica en fase de despegue de los dedos y acabado cosmético.						
2	PRÓTESIS PARCIAL DE PIE SEGÚN NIVEL DE AMPUTACIÓN	Para amputación linsfrank, metatarsal y artejos. Socket en material termoformable con plantilla sobre molde (termoplástico) sin acabado cosmético.						
3	PIE DINÁMICO	Dinámico con quilla en madera, plástico o carbono, hallux separado.						
4	PIE CON RESPUESTA DINÁMICA	En carbono y/o materiales compuestos de alta resistencia con respuesta dinámica, para actividad moderada k2-k3, cubierta cosmética.						
5	PIE PARA ALTA ACTIVIDAD DE BAJO PERFIL	Con quilla en carbono y/o materiales compuestos de alta resistencia de alta respuesta; cubierta cosmética, para usuario de actividad alta K3-K4.						
6	PIE PARA ALTA ACTIVIDAD DE ALTO PERFIL	Con quilla en carbono y/o materiales compuestos de alta resistencia de alta respuesta; cubierta cosmética, para usuario de actividad alta K3-K4.						
7	PIE PARA ALTA ACTIVIDAD DE ALTO PERFIL	Con quilla en carbono y/o materiales compuestos de alta resistencia de alta respuesta; cubierta cosmética, para usuario de actividad k2-K3-K4, protegido contra agua dulce, salada y con cloro.						
8	PIE PARA ALTA ACTIVIDAD DE BAJO PERFIL	Con quilla en carbono y/o materiales compuestos de alta resistencia de alta respuesta; cubierta cosmética, para usuario de actividad k2-K3-K4, protegido contra agua dulce, salada y con cloro						
9	PIE ADULTO	Con quilla en carbono y/o materiales compuestos de alta resistencia de alta respuesta, con respuesta dinámica en la fase de despegue, cubierta cosmética, para usuario de actividad moderada K2-K3.						
10	PIE ADULTO	Pie protésico tobillo sólido, talón suave.						
11	PIE PARA ALTA ACTIVIDAD BAJO PERFIL	Con quilla dividida o multiaxial en carbono y/o materiales compuestos de alta resistencia, con respuesta dinámica en la fase de despegue, cubierta cosmética, para usuario de actividad alta K3-K4.						
12	PIE PARA ALTA ACTIVIDAD ALTO PERFIL	Con quilla dividida o multiaxial en carbono y/o materiales compuestos de alta resistencia, con respuesta dinámica en la fase de despegue, cubierta cosmética, para usuario de actividad alta K3-K4.						
13	PIE PROTÉSICO PARA AMPUTACIÓN CHOPART O PIROGOFF ADULTO	En carbono de actividad alta K3-K4 que incluya calceta y funda.						
14	PIE PROTÉSICO PARA AMPUTACIÓN TIPO SYME ADULTO	En carbono de actividad alta K3-K4 que incluya calceta, funda y adaptador de laminación.						
15	PIE PROTÉSICO CON SISTEMA DE TORSIÓN ADULTO	En fibra de carbono y/o materiales compuestos de alta resistencia con respuesta dinámica con sistema de torsión para alta actividad k3-k4 que incluya calceta y funda.						
16	PIE ARTICULADO ADULTO	Monoaxial con adaptador en acero.						
17	ADAPTADOR PARA PIE EN ACERO	Piramidal, para sistema modular.						
18	ADAPTADOR PARA PIE EN ALUMINIO	Piramidal, para sistema modular EXCEPTO la pirámide del adaptador del pie.						
19	ADAPTADOR PARA PIE EN TITANIO	Piramidal, para sistema modular.						
20	BASE DE UNIÓN ENTRE ESPUMA Y PIE	Para pie.						
21	CUBIERTA COSMÉTICA	Para pie en carbono con calceta de interfase.						
22	RODILLA MONOCÉNTRICA MECÁNICA	Monocentrica mecánica de fricción con freno activado por peso, control en fase de oscilación y extensión, de resorte asistido.						
23	RODILLA POLICÉNTRICA EN MATERIAL DE ALTA RESISTENCIA	Policéntrica en material de alta resistencia con control hidráulico en fase de oscilación.						
24	RODILLA POLICÉNTRICA EN MATERIAL DE ALTA RESISTENCIA	Policéntrica en material de alta resistencia con control neumático en fase de impulsión.						

ITEM	BIEN	DESCRIPCION	CUMPLE					NO CUMPLE
			MARCA	REFERENCIA	CATALOGO O FICHA	PAGINA	REGISTRO INVIMA	
25	RODILLA MONOCÉNTRICA NEUMÁTICA	Monocéntrica en material de alta resistencia con freno por carga, control neumático en la fase de impulsión.						
26	RODILLA MONOCÉNTRICA HIDRÁULICA	Monocéntrica hidráulica con sistema de control.						
27	RODILLA POLICÉNTRICA PARA DESARTICULADO DE RODILLA EN MATERIAL DE ALTA RESISTENCIA	Policéntrica en material de alta resistencia, con sistema de control hidráulico.						
28	RODILLA POLICÉNTRICA PARA DESARTICULADO DE RODILLA EN MATERIAL DE ALTA RESISTENCIA	Policéntrica en material de alta resistencia con impulsor mecánico, de oscilación y extensión asistida, libre.						
29	RODILLA POLICÉNTRICA PARA DESARTICULADO DE RODILLA EN MATERIAL DE ALTA RESISTENCIA	Policéntrica en material de alta resistencia de oscilación y bloqueo manual.						
30	RODILLA POLICENTRICA HIDRAULICA	Hidráulica, policéntrica con sistema de preflexión al apoyo.						
31	RODILLA POLICENTRICA HIDRAULICA	Hidráulica, policéntrica con sistema de preflexión al apoyo para desarticulado de rodilla.						
32	ARTICULACIÓN DE CADERA	En material de alta resistencia con flexión anterior.						
33	ALMOHADILLAS DE PRESIÓN	Elaboradas en silicona, copolímero o uretano o gel para reducir presión y/o compensación de volumen. (Según prescripción médica).						
34	LINER SIN PIN DE TRABA CON SISTEMA DE MEMBRANA O ANILLO DE VACIO TRANSFEMORAL	En silicona, uretano, copolímero o gel (según prescripción médica), con membrana o anillo de vacío para suspensión por válvula en diferentes tallas para uso transfemoral, según necesidad del paciente.						
35	LINER SIN PIN DE TRABA CON SISTEMA DE MEMBRANA O ANILLO DE VACIO TRANSTIBIAL	En silicona, uretano, copolímero o gel (según prescripción médica), con membrana, anillo de vacío o rodillera para suspensión por válvula unidireccional en diferentes tallas para uso transtibial, según necesidad del paciente.						
36	LINER CON BASE PARA PIN DE TRABA CON RECUBRIMIENTO TEXTIL TRANSTIBIAL	Con base para pin de traba, para uso transtibial, con recubrimiento textil, en silicona, uretano, copolímero o gel (según prescripción médica), a necesidad del paciente.						
37	LINER CON BASE PARA PIN DE TRABA CON RECUBRIMIENTO TEXTIL TRANSFEMORAL	Con base para pin de traba, para uso transfemoral, con recubrimiento textil, en silicona, uretano, copolímero o gel (según prescripción médica), a necesidad del paciente.						
38	LINER SIN BASE PARA PIN DE TRABA SIN RECUBRIMIENTO TEXTIL TRANSFEMORAL	Sin base para pin de traba, en silicona, uretano, copolímero o gel (según prescripción médica), sin recubrimiento textil en diferentes tallas, para uso transfemoral a necesidad del paciente.						
39	LINER SIN BASE PARA PIN DE TRABA SIN RECUBRIMIENTO TEXTIL TRANSTIBIAL	Sin base para pin de traba, en silicona, uretano, copolímero o gel (según prescripción médica), sin recubrimiento textil en diferentes tallas, para uso transtibial, a necesidad del paciente.						
40	LINER SIN BASE PARA PIN DE TRABA CON RECUBRIMIENTO TEXTIL TRANSFEMORAL	Sin base para pin de traba, en silicona, uretano, copolímero o gel (según prescripción médica), con recubrimiento textil en diferentes tallas, para uso transfemoral, a necesidad del paciente.						
41	LINER SIN BASE PARA PIN DE TRABA CON RECUBRIMIENTO TEXTIL TRANSTIBIAL	Sin base para pin de traba, en silicona, uretano, copolímero o gel (según prescripción médica), con recubrimiento textil en diferentes tallas, para uso transtibial, a necesidad del paciente.						
42	LINER CUSHION	Transtibial sin base para pin de traba.						
43	SISTEMA DE COLOCACIÓN RÁPIDA DE DOBLE CARA DESLIZANTE PARA MIEMBRO INFERIOR	Sistema de colocación de doble cara deslizante, a necesidad del usuario, en diferentes tallas.						
44	UNIDAD DE GIRO DE RODILLA	Adaptador de giro en material de alta resistencia.						
45	FAJA DE SUSPENSIÓN PÉLVICA EN MATERIAL ELÁSTICO O NEOPRENO	Cinturón en neopreno para suspensión de prótesis, en diferentes tallas.						
46	AYUDA DE SUSPENSIÓN PARA PRÓTESIS TRANSTIBIAL	En neopreno o material elástico en diferentes tallas.						
47	AYUDA DE SUSPENSIÓN PARA PRÓTESIS TRANSTIBIAL	Rodillera con recubrimiento textil externo y cubierta interior en gel en diferentes tallas, en silicona o copolímero con diferentes diámetros.						
48	SISTEMA DE SUSPENSIÓN POR CORREA, CUERDAS O CORDON	De suspensión por correa, cuerdas o cordón en material de alta resistencia para uso transfemoral que se adapte a liner de base para pin.						

ITEM	BIEN	DESCRIPCION	CUMPLE					NO CUMPLE
			MARCA	REFERENCIA	CATALOGO O FICHA	PAGINA	REGISTRO INVIMA	
49	MEDIAS DE AJUSTE PARA MUÑÓN CON AGUJERO DISTAL	Media textil, para compensación por cambio de volumen del muñón, con agujero distal para uso con liner de pin de traba, en diferentes tallas.						
50	MEDIAS DE AJUSTE PARA MUÑÓN SIN AGUJERO DISTAL	Media textil, para compensación por cambio de volumen del muñón, sin agujero distal en diferentes tallas.						
51	VÁLVULA DE VACIO PARA SOCKET TRANSTIBIAL	Válvula de vacío de una vía o automática para socket transtibial. Según prescripción médica.						
52	VÁLVULA DE VACÍO PARA SOCKET TRANSFEMORAL	Válvula de vacío metálica y/o plástica, roscada y/o de auto expulsión, para socket transfemoral. Según prescripción médica.						
53	FUNDA COSMÉTICA TRANSTIBIAL	En espuma o polietileno para prótesis transtibial.						
54	FUNDA COSMÉTICA PARA PRÓTESIS DESARTICULADO DE RODILLA, TRANSFEMORAL Y/O DESARTICULADO DE CADERA	En espuma o polietileno para prótesis transfemoral, que se adapte a niveles desarticulado de rodilla, transfemoral y/o desarticulado de cadera.						
55	MEDIAS COSMÉTICAS	Media cosmética color piel en diferentes tallas.						
56	TUBO CON ADAPTADOR EN TITANIO	Tubo con adaptador en titanio diámetro 30 mm.						
57	TUBO CON ADAPTADOR EN ACERO	Tubo con adaptador en acero diámetro 30 mm.						
58	TUBO CON ADAPTADOR EN ALUMINIO	Tubo con adaptador en aluminio diámetro 30 mm.						
59	TUBO CON ADAPTADOR EN ACERO DE 34 O 35 MM DE DIÁMETRO	Tubo con adaptador en acero con diámetro 34 o 35 mm.						
60	ADAPTADOR DE SOCKET EN TITANIO ROTABLE	Con pirámide.						
61	BLOQUE DE UNIÓN SOCKET	En madera, aluminio o plástico.						
62	ADAPTADOR DE SOCKET EN TITANIO ROTABLE	De 4 tornillos para recibir pirámide.						
63	ADAPTADOR DE SOCKET EN TITANIO ROTABLE	De 4 tornillos con pirámide.						
64	ADAPTADOR DE SOCKET EN ACERO ROTABLE TIPO ARAÑA	Para recibir pirámide.						
65	ADAPTADOR DE SOCKET EN ACERO ROTABLE TIPO ARAÑA	Con pirámide.						
66	ADAPTADOR DESPLAZABLE EN TITANIO	Con conexión proximal hembra y distal para tubo.						
67	PIN PARA LINER	Para liner corto y/o largo. Según prescripción médica.						
68	ADAPTADOR DOBLE EN TITANIO	Con recibidor de pirámide doble en titanio en diferentes longitudes.						
69	ADAPTADOR DOBLE DESPLAZABLE EN TITANIO	con conexión proximal y distal recibidora de pirámide						
70	LANZADERA PARA SOCKET CON PIRAMIDE	Con núcleo de ajuste o pirámide y sistema de bloqueo para liner.						
71	LANZADERA PARA SOCKET RECIBIDOR DE PIRAMIDE	Recibidor de pirámide con tornillo de ajuste y sistema de bloqueo para liner.						
72	LANZADERA PARA INTEGRAR LA LAMINACIÓN	Sin recibidor ni conector						
73	MECANISMO DE BLOQUEO PARA LANZADERA	Mecanismo de anclaje para lanzadera (repuesto de la unidad de cierre).						
74	ADAPTADOR DE TUBO EN ACERO	Con recibidor para pirámide de cuatro tornillos.						
75	ADAPTADOR DE TUBO EN TITANIO	Con recibidor para pirámide de cuatro tornillos.						
76	ADAPTADOR DE TUBO EN ALUMINIO	Con recibidor para pirámide de cuatro tornillos.						
77	ADAPTADOR DE TUBO EN ACERO DE 34 O 35 MM	Con recibidor para pirámide de cuatro tornillos.						
78	ADAPTADOR CORTO DE CONEXIÓN CON ALOJAMIENTO DE NÚCLEO DISTAL HEMBRA Y PROXIMAL PARA ENSAMBLAR ADAPTADOR DE TUBO EN TITANIO	Con núcleo de ajuste de cuatro tornillos para recibir pirámide, en titanio.						
79	ADAPTADOR INCLINADO	Adaptador inclinado de 10, 20 o 30 grados con recibidor de pirámide en titanio.						

ITEM	BIEN	DESCRIPCION	CUMPLE					NO CUMPLE
			MARCA	REFERENCIA	CATALOGO O FICHA	PAGINA	REGISTRO INVIMA	
80	SOCKET DESARTICULADO DE TOBILLO	Con doble encaje de contención, externo en fibra de carbono, fibra de vidrio, kevlar o materiales compuestos de alta resistencia y revestimiento interno en goma termomoldeable y adaptador.						
81	SOCKET TRANSTIBIAL CON ENCAJE INTERNO BLANDO	Con encaje interno blando termomoldeable, marco externo en fibra carbono, fibra de vidrio, kevlar o materiales compuestos de alta resistencia y adaptador. (Según lo requiera el montaje).						
82	SOCKET TRANSTIBIAL CON ADAPTADOR Y VÁLVULA	De contacto total transtibial en fibra carbono, fibra de vidrio, kevlar o materiales compuestos de alta resistencia con adaptador y válvula. (Según lo requiera el montaje).						
83	SOCKET TRANSTIBIAL CON SISTEMA DE BLOQUEO PARA LINER	De contacto total transtibial en fibra de carbono, fibra de vidrio, kevlar o materiales compuestos de alta resistencia con sistema de bloqueo para liner y adaptador. (Según lo requiera el montaje). No incluye liner.						
84	SOCKET TRANSFEMORAL CON ADAPTADOR Y VÁLVULA	En material interno termoplástico flexible y externo en resina acrílica rígida en fibra de carbono, fibra de vidrio, kevlar o materiales compuestos de alta resistencia, con válvula y adaptador. (Según lo requiera el montaje).						
85	SOCKET TRANSFEMORAL CON SISTEMA DE BLOQUEO PARA LINER	En material interno termoplástico flexible y externo en resina acrílica rígida en fibra de carbono, fibra de vidrio, kevlar o materiales compuestos de alta resistencia, con sistema de bloqueo y adaptador. (Según lo requiera el montaje).						
86	SOCKET TRANSFEMORAL DE CONTENCIÓN ISQUIATICA POR SUSPENSIÓN CON MEMBRANA O ANILLO DE VACIO Y VÁLVULA	Marco externo en resina acrílica rígida con fibra de carbono, fibra de vidrio, kevlar o materiales compuestos de alta resistencia, para suspensión por liner con membrana o anillo de vacío, válvula y adaptador de encaje. (Según lo requiera el montaje). No incluye liner.						
87	SOCKET TRANSFEMORAL CON SISTEMA DE CORREAS, CUERDAS O CORDON	En material interno termoplástico flexible y externo en resina acrílica rígida en fibra de carbono, fibra de vidrio, kevlar o materiales compuestos de alta resistencia, con correas, cuerdas o cordón y adaptador. (Según lo requiera el montaje).						
88	SOCKET DESARTICULADO DE RODILLA CON ADAPTADOR	De doble encaje con suspensión supracondilar, encaje interno goma blanda termoformable, marco externo en resina acrílica rígida con fibra de carbono, fibra de vidrio, kevlar o materiales compuestos de alta resistencia, con platina o anclaje de laminación de tres o cuatro patas.						
89	SOCKET DESARTICULADO DE RODILLA PARA LINER Y ADAPTADOR	De doble encaje con suspensión supracondilar para liner, marco externo en resina acrílica rígida con fibra de carbono, fibra de vidrio, kevlar o materiales compuestos de alta resistencia, adaptador con platina o anclaje de laminación de tres o cuatro patas. (Según lo requiera el montaje). No incluye liner.						
90	SOCKET DESARTICULADO DE CADERA DE LAMINACION CON PLATINA	Cesta pélvica de doble pared con inclusión del isquion, con recubrimiento interno en material termoplástico flexible y marco externo en resina acrílica rígida con fibra de carbono, fibra de vidrio, kevlar o materiales compuestos de alta resistencia, con platina de adaptación.						
91	SOCKET EN POLIPROPILENO TRANSFEMORAL	Con adaptador de conexión transfemoral, según necesidad del paciente.						
92	SOCKET EN POLIPROPILENO TRANSTIBIAL	Con adaptador de conexión transtibial, según necesidad del paciente.						
93	SOCKET TRANSFEMORAL	En material interno termoplástico flexible y externo en resina acrílica rígida en fibra de carbono, fibra de vidrio, kevlar o materiales compuestos de alta resistencia.						
94	SOCKET TRANSFEMORAL CON SISTEMA DE MICROAJUSTE VOLUMÉTRICO DINÁMICO (O EQUIVALENTE)	En material interno termoplástico flexible y externo en resina acrílica rígida en fibra de carbono, fibra de vidrio, kevlar o materiales compuestos de alta resistencia; el cual debe integrar un sistema mecánico externo de microajuste dinámico a través de diales/perillas de tensión y cables guía. Este sistema debe tener como objetivo gestionar las fluctuaciones diarias del volumen del muñón, optimizar el contacto total y mejorar la suspensión de la prótesis.						
95	SOCKET TRANSFEMORAL	Con doble encaje de contención, externo en fibra de carbono, fibra de vidrio, kevlar o materiales compuestos de alta resistencia y revestimiento interno en goma termomoldeable						

ITEM	BIEN	DESCRIPCION	CUMPLE					NO CUMPLE
			MARCA	REFERENCIA	CATALOGO O FICHA	PAGINA	REGISTRO INVIMA	
96	SOCKET TRANSTIBIAL	De contacto total en resina acrílica rígida en fibra de carbono, fibra de vidrio, kevlar o materiales compuestos de alta resistencia						
97	SOCKET TRANSTIBIAL	Con doble encaje de contención, externo en fibra de carbono, fibra de vidrio, kevlar o materiales compuestos de alta resistencia y revestimiento interno en goma termomoldeable						
98	SOCKET DESARTICULADO DE RODILLA Y/O TOBILLO	Con doble encaje de contención, externo en fibra de carbono, fibra de vidrio, kevlar o materiales compuestos de alta resistencia y revestimiento interno en goma termomoldeable						
99	SOCKET DESARTICULADO DE RODILLA Y/O TOBILLO	De contacto total en resina acrílica rígida en fibra de carbono, fibra de vidrio, kevlar o materiales compuestos de alta resistencia						
100	COPA DISTAL, PAD O DISCO PARA COMPENSAR VOLUMEN	En silicona, copolímero o uretano o gel, en diferentes tallas. (Según prescripción médica).						
101	MEDIA O CALCETA PARA PIE PROTESICO	De interface para pie protésico.						
102	PROTECTOR DE RODILLERA	Protector de rodillera.						
103	SISTEMA DE VACIO PERMANENTE TRANSFEMORAL	Permanente transfemoral.						
104	SISTEMA DE VACIO PERMANENTE TRANSTIBIAL	Permanente transtibial.						
105	PIE PEDIÁTRICO	Pie Dinámico para actividad bajo k1- k2 que incluya el adaptador del pie						
106	PIE PEDIÁTRICO	Pie protésico tobillo sólido, talón suave						
107	RODILLA POLICÉNTRICA MECÁNICA PEDIÁTRICA	Policéntrica mecánica pediátrica en material de alta resistencia.						
108	RODILLA MONOCÉNTRICA MECÁNICA PEDIÁTRICA	Monocéntrica mecánica con bloqueo manual.						
109	ADAPTADOR DE TUBO PEDIÁTRICO EN ALUMINIO	Adaptador de tubo pediátrico en aluminio.						
110	ADAPTADOR DE TUBO PEDIÁTRICO CON INCLINACIÓN	Adaptador de tubo con recibidor de pirámide pediátrico en aluminio.						
111	ADAPTADOR DE SOCKET PEDIATRICO EN ACERO Y/O ALUMINIO ROTABLE TIPO ARAÑA	Para recibir pirámide.						
112	ADAPTADOR 4 AGUJEROS PEDIÁTRICO EN ALUMINIO	Adaptador de encaje pediátrico, en aluminio con recibidor de pirámide.						
113	BLOQUE DE UNIÓN DE ENCAJE PEDIÁTRICO	Pieza de unión de encaje pediátrico, plástico o metálico.						
114	ARTICULACIÓN DE CADERA EN ALUMINIO CON FLEXIÓN ANTERIOR PEDIÁTRICA	Articulación de cadera, con flexión anterior en aluminio, con impulsor mecánico interno y núcleo sistema o capacidad de alineación pediátrica.						
115	FUNDA COSMÉTICA TRANSFEMORAL PEDIÁTRICA	Elaborada en espuma o polietileno.						
116	FUNDA COSMÉTICA TRANSTIBIAL PEDIÁTRICA	Elaborada en espuma o polietileno.						
117	MEDIA COSMÉTICA PEDIÁTRICA	Media cosmética color piel pediátrica "corresponde a media transtibial adulto en la talla más pequeña".						
118	VÁLVULA DE VACIO PEDIÁTRICA	Válvula de vacío "corresponde a adulto o pediátrica" metálica y/o plástica, roscada y/o de auto expulsión para prótesis transfemoral pediátrica.						
119	SOCKET PARA DESARTICULADO DE TOBILLO PEDIÁTRICO	De doble encaje de contención, interno en goma termoformable y externo en resina acrílica rígida con fibra de carbono, fibra de vidrio, kevlar o materiales compuestos de alta resistencia, con adaptador o tornillo y tuerca de conexión opcionales según el montaje.						
120	SOCKET PARA TRANSTIBIAL PEDIÁTRICO	En resina acrílica rígida con fibra de carbono, fibra de vidrio, kevlar o materiales compuestos de alta resistencia, de doble encaje con interface en goma termoformable con adaptador. (Según lo requiera el montaje).						
121	SOCKET PARA DESARTICULADO DE RODILLA PEDIÁTRICO	En resina acrílica rígida con fibra de carbono, fibra de vidrio, kevlar o materiales compuestos de alta resistencia, de doble encaje con interface en goma termoformable con adaptador. (Según lo requiera el montaje).						
122	SOCKET TRANSFEMORAL PEDIÁTRICO	De contención isquiática, con encaje interno en material termoplástico flexible, marco externo en resina acrílica rígida con fibra de carbono, fibra de						

ITEM	BIEN	DESCRIPCION	CUMPLE					NO CUMPLE
			MARCA	REFERENCIA	CATALOGO O FICHA	PAGINA	REGISTRO INVIMA	
		vidrio, kevlar o materiales compuestos de alta resistencia, válvula y adaptador en acero y/o aluminio y/o titanio. (Según lo requiera el montaje).						
123	SOCKET PARA DESARTICULADO DE CADERA PEDIÁTRICO DE CON PLATINA DE LAMINACION	Cesta pélvica de doble pared con inclusión del isquion, recubrimiento interno en material termoplástico flexible y marco externo en resina acrílica rígida con fibra de carbono, fibra de vidrio, kevlar o materiales compuestos de alta resistencia, platina de adaptación.						
124	TUBO CON ADAPTADOR PEDIÁTRICO	Tubo con adaptador en aluminio de 22mm						
125	PRÓTESIS NO FUNCIONAL PARA AMPUTACIÓN PARCIAL DE DEDOS Y MANO	Guante en PVC o silicona con rellenos internos en espuma de uretano o material de consistencia similar, acabado cosmético.						
126	SISTEMA DE COLOCACIÓN RÁPIDA DE DOBLE CARA DESLIZANTE PARA MIEMBRO SUPERIOR	Sistema de colocación de doble cara deslizante, a necesidad del usuario, en diferentes tallas, (puede ofertar la talla más pequeña como XS, S y/o M de miembro inferior)						
127	SISTEMA DE GUAYAS Y ARNÉS	Arnés en nylon o dacrón de alto grado y guayas en perlón o acero para amputación transhumeral y/o transradial (que incluya protectores axililares).						
128	GUANTE COSMÉTICO ADULTO PARA PRÓTESIS DE MIEMBRO SUPERIOR	Elaborado en silicona o PVC para prótesis de miembro superior adulto.						
129	GANCHO EN ACERO INOXIDABLE	Para trabajo pesado, sistema de control de fuerza, con recubrimiento interno antideslizante o grafilado para mejor agarre.						
130	MANO ACTIVA ADULTO	Mano mecánica en duraluminio y plástico y/o materiales compuestos de alta resistencia, con cubierta.						
131	ARTICULACIÓN DE MUÑECA DE INTERCAMBIO RÁPIDO	Para enganche de intercambio rápido en acero inoxidable y/o en aluminio.						
132	PIEZA DE ENGANCHE PARA ARTICULACIÓN DE MUÑECA DE INTERCAMBIO RÁPIDO	Pieza de enganche metálico.						
133	ARTICULACIONES EXTERNAS METÁLICAS CON SISTEMA DE BLOQUEO PARA DESARTICULADO DE CODO	Con sistema de bloqueo en diferentes posiciones, según prescripción.						
134	CODO MECÁNICO CON SISTEMA DE BLOQUEO MANUAL O AUTOMATICO EN DIFERENTES POSICIONES	Con sistema o capacidad de rotación, talla según prescripción.						
135	ARTICULACIÓN DE HOMBRO LIBRE CON FRICCIÓN GRADUABLE	Metálica con graduación de fricción.						
136	LANZADERA PARA SOCKET	De miembro superior.						
137	SOCKET DESARTICULADO DE MUÑECA CON ARTICULACIÓN	En material termoplástico flexible y resina acrílica en fibra de carbono, fibra de vidrio, kevlar o materiales compuestos de alta resistencia, que incluya articulación de muñeca.						
138	SOCKET TRANSRADIAL CON ARTICULACIÓN Y VALVULA	Tipo Münster o de suspensión supraepicondilar en material termoplástico flexible y resina acrílica en fibra de carbono, fibra de vidrio, kevlar o materiales compuestos de alta resistencia, que incluya articulación de muñeca de intercambio rápido.						
139	SOCKET DESARTICULADO DE CODO CON ARTICULACIONES Y VALVULA	En material termoplástico flexible y resina acrílica en fibra de carbono, fibra de vidrio, kevlar o materiales compuestos de alta resistencia, que incluya articulaciones de codo externas.						
140	SOCKET TRANSHUMERAL CON BASE O CONECTOR PARA LAMINAR Y VALVULA	En material termoplástico flexible y resina acrílica en fibra de carbono, fibra de vidrio, kevlar o materiales compuestos de alta resistencia, que incluya la base o conector para laminar.						
141	SOCKET DESARTICULADO DE HOMBRO CON PLATINA PARA LAMINACIÓN	En material termoplástico flexible y resina acrílica en fibra de carbono, fibra de vidrio, kevlar o materiales compuestos de alta resistencia, que incluya platina para laminación.						
142	LINER PARA MIEMBRO SUPERIOR	Con base para pin de traba en silicona, uretano, copolímero o gel. (Según prescripción médica).						
143	MANO PASIVA (COSMETICA) ADULTO	Estética o pasiva						
144	ESPUMA COSMÉTICA PARA MIEMBRO SUPERIOR	En espuma o polietileno para prótesis de miembro superior, que se adapte a niveles desarticulado de hombro o transhumeral.						
145	MEDIA COSMETICA PARA PRÓTESIS MIEMBRO SUPERIOR	Media cosmética color piel en diferentes tallas "corresponde a media transtibial en su talla más pequeña o malla rizada de perlón".						

ITEM	BIEN	DESCRIPCION	CUMPLE					NO CUMPLE
			MARCA	REFERENCIA	CATALOGO O FICHA	PAGINA	REGISTRO INVIMA	
146	COMPONENTE MODULAR (ENDOESQUELETICO) DE BRAZO Y ANTEBRAZO PASIVO EN ALUMINIO PARA AMPUTACIÓN TRANSHUMERAL ADULTO	Para adaptación de prótesis no funcional.						
147	ARTICULACIÓN DE CODO MODULAR (ENDOESQUELETICO) CON BLOQUEO PASIVO EN DIFERENTES POSICIONES	Para adaptación de prótesis no funcional						
148	UNIDAD DE MUÑECA MODULAR (ENDOESQUELETICA) PARA MANO PASIVA	Para adaptación de prótesis no funcional						
149	ANTEBRAZO PREFABRICADO	para adaptación de prótesis convencional						
150	ARTICULACIÓN DE HOMBRO PARA PRÓTESIS MODULAR PASIVA	Que incluya platina de laminación						
151	PRÓTESIS NO FUNCIONAL PEDIÁTRICO PARA AMPUTACIÓN PARCIAL DE DEDOS Y MANO	Guante en PVC o silicona con rellenos internos en espuma de uretano o material de consistencia similar, acabado cosmético.						
152	GUANTE COSMÉTICO PEDIÁTRICO PARA PRÓTESIS DE MIEMBRO SUPERIOR	Elaborado en silicona o PVC para prótesis de miembro superior pediátrico.						
153	GANCHO METÁLICO PEDIÁTRICO, JUNIOR O JUVENIL	Con recubrimiento plástico y sistema de control de fuerza.						
154	MANO ACTIVA PEDIÁTRICA	Mano mecánica en duraluminio y plástico y/o materiales compuestos de alta resistencia, con cubierta.						
155	ARTICULACIÓN DE MUÑECA PEDIÁTRICA	De fricción constante y/o para intercambio rápido.						
156	SOCKET TRANSRADIAL PEDIATRICO CON ARTICULACIÓN	Tipo Münster o de suspensión supraepicondilar en material termoplástico flexible y resina acrílica en fibra de carbono, fibra de vidrio, kevlar o materiales compuestos de alta resistencia, que incluya articulación de muñeca de fricción constante y/o para intercambio rápido.						
157	SOCKET TRANSHUMERAL PEDIÁTRICO CON BASE O CONECTOR PARA LAMINAR Y VALVULA	En material termoplástico flexible y resina acrílica en fibra de carbono, fibra de vidrio, kevlar o materiales compuestos de alta resistencia, que incluya la base o conector para laminar.						
158	ADAPTADOR DE SOCKET PARA DESARTICULADO DE RODILLA	Tipo Platina o tipo araña de 3 o 4 patas						
159	CODO MECÁNICO PEDÁTRICO CON SISTEMA DE BLOQUEO MANUAL O AUTOMATICO EN DIFERENTES POSICIONES	Con sistema o capacidad de rotación, talla según prescripción.						
160	MANO PASIVA (COSMETICA) PEDIÁTRICA	Estética o pasiva						

GRUPO 2 PRÓTESIS MIOELÉCTRICAS O CON MICROPROCESADOR PARA MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES

ITEM	BIEN	DESCRIPCION	MARCA	CUMPLE				NO CUMPLE
				REFERENCIA	CATALOGO O FICHA	PAGINA	REGISTRO INVIMA	
1	**SOCKET DESARTICULADO DE MUÑECA PARA PROTESIS MIOELECTRICA**	Socket de suspensión anatómica de doble pared la interna en material termoplástico flexible y la externa en resina acrílica rígida con refuerzo en carbono.						
2	**SOCKET TRANSRADIAL PARA PROTESIS MIOELECTRICA**	Socket tipo munster o de suspensión supracondilea de doble pared, la interna en material termoplástico flexible y la externa en resina acrílica rígida con refuerzo en carbono (que la incluya muñeca de intercambio rápido).						
3	**SOCKET DESARTICULADO DE CODO PARA PRÓTESIS MIOELECTRICA**	Socket de doble pared, la interna en material termoplástico flexible y la externa en resina acrílica rígida con refuerzo en carbono (que incluya las articulaciones externas mecánicas en diferentes posiciones).						
4	**SOCKET TRANSHUMERAL PARA PRÓTESIS MIOELECTRICA**	Socket de doble pared, la interna en material termoplástico flexible y la externa en resina acrílica						

ITEM	BIEN	DESCRIPCION	MARCA	CUMPLE				NO CUMPLE
				REFERENCIA	CATALOGO O FICHA	PAGINA	REGISTRO INVIMA	
		rígida con refuerzo en carbono (que incluya base de conexión del codo mioeléctrico).						
5	SOCKET DESARTICULADO DE HOMBRO PARA PRÓTESIS MIOELECTRICA	Socket de doble pared, la interna en material termoplástico flexible y la externa en resina acrílica rígida con refuerzo en carbono (que incluya la base de laminación de hombro).						
6	SOCKET TRANSFEMORAL CON SISTEMA DE BLOQUEO PARA LINER	En material interno termoplástico flexible y externo rígido en fibra de carbono, con sistema de bloqueo para liner y adaptador. (según lo requiera el montaje)						
7	SOCKET TRANSFEMORAL CON ADAPTADOR Y VÁLVULA	En material interno termoplástico flexible y externo en resina acrílica rígida en fibra de carbono, fibra de vidrio, kevlar o materiales compuestos de alta resistencia, con válvula y adaptador. (Según lo requiera el montaje).						
8	GANCHO PARA PROTESIS MIOELECTRICA	Gancho electrónico con dispositivo terminal mediante aditamentos tipo pinza acero, aluminio o titanio con recubrimiento total o parcial por material de goma o plástico de alta resistencia para trabajo pesado, de velocidades variables y respuesta proporcional a la actividad muscular.						
9	UNIDAD DE ROTACION PARA PROTESIS MIOELECTRICA	Unidad de rotación para pronosupinación.						
10	BATERIA PARA PROTESIS MIOELECTRICA	Batería recargable de larga duración sin memoria de carga li-on.						
11	MANO PARA PROTESIS MIOELECTRICA	Mano mioeléctrica de alta precisión con regulación automática de presión en la fase de cierre.						
12	GUANTE PARA MANO MIOELÉCTRICA	Fabricado en Silicona, PVC o Materiales poliméricos de alta resistencia, para la protección de los componentes electrónicos internos contra la humedad y el polvo.						
13	REPUESTOS PARA GANCHO DE PROTESIS MIOELECTRICA (O EQUIVALENTE)	Fabricado en polímero, elastómero o material compuestos de alta resistencia, que está diseñado para garantizar la durabilidad, el desempeño funcional y la resistencia al desgaste mecánico del gancho de la prótesis mioelectrica.						
14	ELECTRODOS PARA SOCKET DE PROTESIS MIOELECTRICA	Sistema de electrodos (2unid).						
15	SISTEMA DE SUSPENSION PARA PROTESIS MIOELÉCTRICA	Sistema de correaje de suspensión para colocación de control para codo con interrupción externo.						
16	MUÑECA PARA PRÓTESIS MIOELÉCTRICA	Muñeca para prótesis mioeléctrica.						
17	PLACA PROCESADORA DE 4 CANALES O SISTEMA INTEGRADO DE CONTROL MULTICANAL	Módulo, tarjeta electrónica o sistema de software integrado destinado a la adquisición, filtrado, amplificación y procesamiento simultáneo de señales electromiográficas (EMG) provenientes del miembro residual. Diseñado específicamente para utilizarse en combinación con la unidad de rotación de muñeca y el terminal ejecutor, permitiendo la gestión y conmutación de al menos dos (2) grados de libertad de forma secuencial o simultánea.						
18	JUEGO DE ACOPLAMIENTO O PIEZA DE ENGANCHE	Para muñeca mioeléctrica.						
19	CABLES PARA ELECTRODOS DE PROTESIS MIOELECTRICAS	Cables para electrodos de prótesis mioeléctricas (2unid).						
20	CODO HIBRIDO PARA MIOELECTRICA	Codo con asistencia a la flexión y bloqueo en diferentes posiciones.						
21	CODO MIOELECTRICO	Con bloqueo en diferentes posiciones por medio de impulsos musculares.						
22	CARGADOR DE BATERIA PARA PROTESIS MIOELECTRICA	Cargador de baterías.						
23	DUMMIES PARA PROTESIS MIOELECTRICA	Para colocación en el momento del laminado.						
24	SISTEMA DE TUBO Y VALVULA PARA SUSPENSION	Válvula para suspensión de prótesis.						
25	BOLSA DE COLOCACIÓN DE PROTESIS	Bolsa de colocación de doble cara deslizante, a necesidad del usuario, en diferentes tallas para uso transhumeral, transradial o transfemoral. (Según prescripción médica)						
26	RODILLA HIDRAULICA CON MICROPROCESADOR	Hidráulica monocéntrica con microprocesador de control en fase de balanceo y apoyo con interfase de programación por software, en material de alta resistencia.						
27	LINER CON BASE PARA PIN DE TRABA CON RECUBRIMIENTO TEXTIL TRANSFEMORAL (CONICO)	Con base para pin de traba, para uso transfemoral, con recubrimiento textil, en silicona, uretano, copolímero o gel. (Según prescripción médica) a necesidad del paciente.						
28	PIE PARA ALTA ACTIVIDAD	Con quilla en carbono o materiales compuestos de alta resistencia, con sistema de amortiguación, torsión y cubierta cosmética, para usuario de actividad moderada y/o alta.						

ITEM	BIEN	DESCRIPCION	MARCA	CUMPLE				NO CUMPLE
				REFERENCIA	CATALOGO O FICHA	PAGINA	REGISTRO INVIMA	
29	CUBIERTA COSMÉTICA	Para pie en carbono con calceta de interfase.						
30	TUBO CON ADAPTADOR EN TITANIO	Tubo con adaptador en titanio diámetro 30 mm.						
31	MEDIAS COSMÉTICAS	Media cosmética color piel en diferentes tallas.						
32	FUNDA COSMÉTICA PARA PRÓTESIS TRANSFEMORAL	En espuma o polietileno para prótesis transfemoral.						
33	UNIDAD DE GIRO DE RODILLA	Adaptador de giro en material de alta resistencia.						
34	ALMOHADILLAS DE PRESIÓN	Elaboradas en silicona, copolímero o uretano o gel para reducir presión y/o compensación de volumen. (Según prescripción médica)						
35	ARTICULACIÓN DE HOMBRO PARA PROTESIS MIOELECTRICA (O EQUIVALENTE)	Articulación de hombro de accionamiento mecánico, la cual debe permitir movimientos pasivos de abducción, aducción y anteversión/retroversión con rango de balanceo libre y tope de extensión acorde al diseño biomecánico del fabricante. Debe incluir un sistema mecánico de bloqueo y desbloqueo (activo, pasivo o por cable de tracción) orientado al cumplimiento de los objetivos clínicos, estabilidad y seguridad del usuario.						
36	CARGADOR DE BATERIA PARA RODILLA CON MICROPROCESADOR	Cargador de baterías.						
37	ADAPTADOR DE TUBO EN TITANIO	Con recibidor para pirámide de cuatro tornillos.						

No	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE SI	CUMPLE NO
1	*El oferente **ACEPTA** la evaluación de los elementos protésicos a ofertar mediante catalogo original o ficha técnica, el cual deberá **ANEXAR** a la plataforma **SECOP II**, de forma legible y en idioma **ESPAÑOL**.* *Serán aceptadas solamente certificaciones emitidas por el fabricante con el cumplimiento de las especificaciones técnicas de dónde obtuvieron la información, en ningún caso serán aceptadas certificaciones con información contraria a la descrita en los catálogos o fichas técnicas; las cuales deben cumplir los siguientes parámetros:* • *Documento original con traducción al castellano, si así lo requiere.* • *Firmada por el representante legal o gerente general de fábrica o director de producción o de producto de fábrica.* • *La fecha de expedición del certificado no debe ser mayor a **Ciento Veinte (120) días calendario** anteriores al cierre del proceso.* • *Serán aceptadas certificaciones emitidas por el fabricante.* ***(anexa catálogos, ficha o certificaciones)***		
2	*El oferente **CERTIFICA** que la garantía ofrecida para la rodilla con microprocesador y codo mioeléctrico tendrá un vigencia de **treinta y seis (36) meses**, componentes estructurales como adaptadores, tubos, articulaciones, elementos de unión entre los componentes, pies de carbono de materiales compuestos de alta resistencia, rodillas, manos, ganchos y codos es de **treinta (30) meses**, para los elementos como sockets, fundas cosméticas, guantes cosméticos, sistemas de sujeción, liners, arnés, y forros internos es de **ocho (8) meses** y para las espumas y medias cosméticas es de **tres (3) meses**.* *Tiempo que empieza a contar a partir de la entrega a satisfacción del bien. Es de tener en cuenta que estas garantías se aplicarán por defectos en los materiales o fallas de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo.* *No están cubiertos por la garantía daños por mal uso, negligencia, accidentes, inmersión en líquidos o variaciones anatómicas de los usuarios. Si se determina mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario. **(anexa certificación)**.*		
3	*El oferente **CERTIFICA** que la garantía para los elementos estructurales como pies básicos TOBILLO SOLIDO TALON SUAVE, DINAMICO, Y ARTICULADO ítems 3, 10, 16, 105 y 106 del Grupo 1, la garantía exigida será de **doce (12) meses.*** *Tiempo que empieza a contar a partir de la entrega a satisfacción del bien. Es de tener en cuenta que estas garantías se aplicarán por defectos en los materiales o fallas de fabricación y se realizarán los recambios requeridos durante este tiempo.* *No están cubiertos por la garantía daños por mal uso, negligencia, accidentes, inmersión en líquidos o variaciones anatómicas de los usuarios. Si se determina mal uso del elemento correrán por cuenta del usuario. **(anexa certificación)**.*		
4	*El oferente **GARANTIZA** que durante el tiempo que esté vigente la garantía, para los bienes ofertados se realizará un mantenimiento preventivo si a ello tuviere lugar **una (1) vez al año** por los **treinta y seis (36) meses** para prótesis mioeléctricas o con microprocesador o **treinta (30) meses** para prótesis mecánicas de miembros superiores e inferiores.* *Lo anterior, se llevará a cabo en los diferentes puntos de atención a nivel nacional, en las Ciudades de Bogotá, Neiva, Pereira, Cali, Bucaramanga, Medellín, Villavicencio y Barranquilla.* *Si el elemento protésico requiere mantenimiento por tiempo prolongado, Dado que los usuarios con discapacidad de la Policía Nacional dependen de sus dispositivos para sus actividades básicas cotidianas y laborales, el oferente **deberá GARANTIZAR el suministro, adaptación y configuración de un dispositivo de préstamo (LOANER) de tecnología equivalente**, sin costo adicional para la institución, durante los periodos en que la rodilla mecánica, con microprocesador o el codo mioeléctrico de propiedad de la Dirección de Sanidad se encuentren en mantenimiento preventivo obligatorio, reparación por garantía o revisiones técnicas*		

No	CONDICIONES TÈCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE SI	CUMPLE NO
	oficiales de la casa matriz. Estos costos logísticos, de transporte y de configuración individual deben estar contemplados dentro de la propuesta económica del proponente.		
5	El oferente **GARANTIZA** que en el documento **ACTA DE ENTREGA** debe quedar especificada la fecha para el mantenimiento preventivo del elemento entregado y debe hacer llegar documento escrito de lo actuado con firma del paciente al Grupo Soporte Técnico y Seguimiento Servicios de Alto Impacto de la Dirección de Sanidad para ser socializado ante el Comité de Especialistas en Rehabilitación y consignado en la historia clínica del usuario.		
6	Cuando el oferente ofrezca componentes de diferentes marcas, **ANEXA** certificación de **COMPATIBILIDAD EXPEDIDA POR EL FABRICANTE** donde especifique que mantiene la garantía de los componentes ofertados, como software, microprocesadores, tubos, adaptadores, pies, rodillas, caderas, liners con y sin pin, adaptadores de socket, unidades de giro de rodilla, lanzaderas para socket, válvulas, manos, codos, articulaciones de hombro utilizados en la fabricación de las prótesis. **(anexa certificación)**		
7	El oferente **GARANTIZA** que, en el caso de una solicitud de garantía que no se requiera trasladar el usuario, asumirá a su cargo, los gastos administrativos y de logística, el embalaje, traslado, reparación y entrega nuevamente de las prótesis mecánicas, mioeléctricas o con microprocesador desde el domicilio del usuario (a nivel Nacional) hasta la ciudad de Bogotá y viceversa, para efectos de dar cumplimiento a las garantías, que sean atribuibles al proveedor.		
8	El oferente **GARANTIZA** que cuenta con disponibilidad en el servicio con un equipo de sensor para captación de la actividad mioeléctrica para obtener información suficiente para la ubicación de los electrodos de superficie en una prótesis mioeléctricas y así lograr una correcta adaptación al elemento protésico.		
9	El oferente **ANEXA** registro **INVIMA**, para los componentes de las prótesis a ofertar. En caso de que dicho registro se encuentre en trámite o que alguno de los componentes no lo requiera se deberá anexar certificación expedida por el **INVIMA. (anexa copia, registro o certificación)**		
10	El oferente **ANEXA CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS** del país de origen del producto. **(anexa certificación)**		
11	El oferente **GARANTIZA** que los bienes ofrecidos son fabricados con materiales resistentes, de alta calidad y durabilidad, por el tiempo citado en la garantía.		
12	El oferente **GARANTIZA** que brindará la adaptación y entrenamiento protésico requerido por el usuario; con el personal que ofrece en el presente proceso y de acuerdo al concepto del Comité de Especialistas en Rehabilitación de la Dirección de Sanidad Policía Nacional, teniendo en cuenta las necesidades individuales. Con un mínimo de **diez (10) sesiones** de entrenamiento protésico para Miembros Inferiores y **quince (15) sesiones** para Miembros Superiores, durante los cuales se debe diligenciar debidamente un registro de la asistencia firmada por el usuario. Las sesiones se realizarán según la adaptación del elemento que se formule y las necesidades del usuario. En el momento de la entrega del elemento protésico el oferente deberá entregar copia del registro certificando que las sesiones previamente plasmadas fueron realizadas, este registro debe traer firma del usuario y el profesional que realizo el entrenamiento.		
13	El oferente **GARANTIZA** que en relación a las prótesis mecánicas mioeléctricas o con microprocesador para miembros superiores e inferiores, se realizará además del proceso de adaptación para el usuario, el entrenamiento adecuado para la utilización y cuidado del elemento, por parte del personal técnico especializado del oferente, con el objetivo de capacitar al usuario y darle las estrategias necesarias para el manejo de las situaciones particulares derivadas del uso de liners, pies, rodillas, sistemas de vacío, sudoración, limpieza e higiene etc. Directamente relacionados con el uso de los elementos protésicos, que garanticen que el paciente tendrá la mejor utilidad posible del sistema protésico que recibe. Este entrenamiento se prestará en las Ciudades de Bogotá, Neiva, Pereira, Cali, Bucaramanga, Medellín, Villavicencio y Barranquilla, en articulación con el proveedor, el responsable de Rehabilitación Física, el Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto de ARASI y el Comité de Especialistas en Rehabilitación.		
14	El oferente **GARANTIZA** que durante la ejecución del contrato el proceso de prescripción, toma de molde, elaboración y entrega de las prótesis mecánicas, mioeléctricas o con microprocesador para miembros superiores e inferiores se realizará en las Unidades Prestadoras de Salud, UPRES Bogotá (Ciudad de Bogotá), UPRES Huila: (Ciudad de Neiva), UPRES Risaralda: (Ciudad de Pereira), UPRES Valle del Cauca: (Ciudad de Cali), UPRES Santander: (Ciudad de Bucaramanga), UPRES Antioquia: (Ciudad de Medellín), UPRES Meta: (Ciudad de Villavicencio), UPRES Atlántico: (En el municipio de Soledad), según necesidades del servicio. En coordinación con el proveedor, el responsable de Rehabilitación Física de la Unidad, el Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto de la Dirección de Sanidad y el Comité de Especialistas en Rehabilitación.		
15	El oferente **GARANTIZA** que en el evento de solicitar el reemplazo de una de las partes de las prótesis mecánicas, mioeléctricas o con microprocesador para miembros superiores e inferiores porque haya salido del mercado, demostrará mediante una **CERTIFICACIÓN DEL IMPORTADOR O FABRICANTE** que dicho elemento se descontinuó y así mismo el que ofrece para reemplazarlo, cumple con las especificaciones técnicas similares exigidas para el elemento contratado y el costo no puede exceder el valor del elemento reemplazado. Este cambio se hará mediante concepto técnico de evaluación de los elementos antes mencionados y modificación del contrato.		
16	El oferente **GARANTIZA** la entrega de los elementos a adquirir ante el Comité de Especialistas en Rehabilitación de la Dirección de Sanidad Policía Nacional. Previa programación establecida para tal fin. Así mismo el oferente informara al Grupo Soporte y Seguimiento de Alto Impacto con antelación no menor a **ocho (8) días**, la programación de pacientes que recibirán elementos protésicos, con el fin de que puedan ser debidamente agendados en el Sistema de Información de Sanidad Policial **(SISAP)**, la entrega se hará para prótesis mecánicas dentro de los **setenta (70) días** calendario siguientes a la formulación y para las prótesis mioeléctricas o con microprocesador dentro de los **noventa (90) días** calendario a partir de la formulación del usuario. Tiempo que debe incluir adaptación, entrenamiento y recomendaciones en el manejo y cuidados de los elementos protésicos.		
17	El oferente **GARANTIZA** la asistencia del técnico protesista al Comité de Especialistas en Rehabilitación de la Dirección de Sanidad Policía Nacional, en las fechas y horarios programados para tal fin, durante todo el tiempo de la ejecución del contrato, para garantizar		

No	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE SI	CUMPLE NO
	que la prescripción, control y entrega de los elementos protésicos, se ajuste a criterios técnicos y científicos que garanticen la mejor calidad y diseño del elemento de acuerdo a las necesidades del usuario y así mismo realizar coordinadamente el seguimiento de los elementos y agilizar las conductas de remisión al taller ortopédico.		
18	*El responsable del Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto de la Dirección de Sanidad, coordinará con el responsable de Rehabilitación de la Unidad Prestadora de Salud donde reside el usuario, el traslado al lugar donde se realizará la valoración, prescripción, adaptación y posterior entrega del elemento protésico o prótesis ante el Comité de Especialistas en Rehabilitación.* *El oferente **GARANTIZA** que los traslados que se generen fuera de lo pactado anteriormente a causa de mala adaptación protésica o incumplimiento a las especificaciones técnicas formuladas, deberá asumir los costos adicionales para dar por terminado el proceso y recibido a satisfacción ante el Comité de Especialistas en Rehabilitación; Es decir, el oferente deberá asumir los recursos logísticos incluidos los gastos por traslados ida y regreso desde la ciudad de origen a la ciudad de entrega, además de los traslados dentro de la ciudad para la asistencia a las citas asignadas para el proceso de adaptación y posterior entrega del elemento protésico o prótesis.*		
19	*El oferente deberá **ANEXAR** a su oferta la **CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE**, donde indique que es distribuidor o comercializador autorizado de los elementos ofertados, en la cual se pueda constatar la cadena de distribución y autorización del fabricante. **(anexa certificación)***		
20	*El oferente **GARANTIZA** que brindará **dos (2)** capacitaciones de manera presencial y/o virtual en la Ciudad de Bogotá, auditorio del edificio de Seguridad Social Policía Nacional, ubicado de Calle 44 No. 50-51 Barrio la Esmeralda, de acuerdo a los últimos avances tecnológicos en la adaptación pre y post protésica para el personal de la Policía Nacional vinculado al manejo y tratamiento de pacientes amputados, durante la ejecución del contrato.*		
21	*El oferente **ANEXA** certificado que cuenta con mínimo un TÉCNICO PROTESISTA CERTIFICADO, UN TERAPEUTA FÍSICO O TERAPEUTA OCUPACIONAL, los cuales cuentan con una experiencia mínima laboral de **un (1) año** en el manejo y adaptación en prótesis a pacientes amputados de miembros superiores e inferiores, para lo cual se deberá certificar la experiencia del recurso humano de las dos profesiones, **ANEXANDO CERTIFICACIONES** laborales de la entidad oferente o de otras que constaten su experiencia laboral.* *Así mismo, entrega debidamente diligenciada el **Anexo IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO,** de los profesionales ofrecidos, con sus soportes (Diplomas, acta de grado, tarjeta profesional en caso de ser expedida, certificaciones de cursos realizados, entre otros). **(anexa certificación)***		
22	*El oferente **GARANTIZA** que sostendrá los precios ofertados durante la ejecución del contrato que se llegue a celebrar.*		
23	*El oferente **GARANTIZA**, que en el **ACTA DE ENTREGA** de la prótesis y elementos protésicos mecánicos, mieléctricos o con microprocesador anexará el serial del código de barras o stikers de la casa fabricante de los elementos colocados en la prótesis y de la cual entregará copia al usuario de los tiempos de garantía de cada elemento y las fechas de los respectivos mantenimientos preventivos.*		
24	*El oferente deberá **ANEXAR** a su oferta la autorización de apertura y funcionamiento expedida por el **INVIMA** de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 2968 del 14 de agosto del 2015 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir los establecimientos que elaboran y adaptan dispositivos médicos sobre medida de tecnología ortopédica externa ubicados en el territorio nacional". **(anexa certificación)***		
25	*El oferente **ANEXA** con la oferta certificaciones de apertura y funcionamiento expedida por el **INVIMA** de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 2968 del 14 de agosto del 2015 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social "Por la cual se establecen los requisitos sanitarios que deben cumplir los establecimientos que elaboran y adaptan dispositivos médicos sobre medida de tecnología ortopédica externa ubicados en el territorio nacional" de las diferentes casas ortopédicas aliadas en las 8 Unidades Prestadoras de Salud tipo A, UPRES Bogotá (Ciudad de Bogotá), UPRES Huila: (Ciudad de Neiva), UPRES Risaralda: (Ciudad de Pereira), UPRES Valle del Cauca: (Ciudad de Cali), UPRES Santander: (Ciudad de Bucaramanga), UPRES Antioquia: (Ciudad de Medellín), UPRES Meta: (Ciudad de Villavicencio), UPRES Atlántico: (Barranquilla). **(anexa certificaciones)***		
26	*El oferente **GARANTIZA** que entregará al supervisor del contrato, trimestralmente durante el tiempo de ejecución del contrato, Base de datos actualizada en EXCEL, que contenga información que permita un adecuado seguimiento, donde se describan los antecedentes de relevancia del usuario, así;* - *Nombre y Apellidos del usuario.* - *Identificación.* - *Números de contacto.* - *Dirección de Residencia.* - *Antecedentes patológicos de relevancia.* - *Código de barras, stikers o número serial de la casa fabricante o que identifique el elemento colocado.* - *Evolución y seguimiento del usuario.* - *Registro del mantenimiento preventivo o correctivo realizados (actualizado).* - *Reporte de intervención por parte del profesional terapéutico sobre el proceso de adaptación del paciente al elemento.* - *Observaciones pertinentes.*		
27	*El oferente **GARANTIZA**, que la formulación y las recomendaciones de los elementos, deben realizarse única y exclusivamente en Comité, el oferente que recomiende o sugiera algún elemento protésico al usuario directamente sin el consentimiento de los profesionales del Comité de Especialistas en Rehabilitación, **DEBERÁ ASUMIR EL COSTO DE ESTE**.*		
28	*El oferente GARANTIZA que cuenta con un stock de insumos para la elaboración de los dispositivos médicos sobre medida de tecnología protésica para miembros superiores e inferiores.*		
29	*El oferente **GARANTIZA** que, en caso de cambio de alguno de los profesionales presentados en la oferta, deberá informar por escrito al Supervisor del Contrato (o quien cumpla su función) **ANEXANDO** la hoja de vida y certificados de experiencia del profesional que ingresa, con el fin de verificar si acredita los requerimientos mínimos solicitados.* *El supervisor del contrato será el encargado de dar el aval para que el profesional preste el servicio.*		
30	*El oferente **GARANTIZA** que realizara la adaptación protésica de los usuarios con el presupuesto asignado para el **Grupo 1 y 2**, en caso de no obligar todo el recurso económico, lo reintegrara a la Dirección de Sanidad mediante acta de liquidación bilateral del contrato.*		
31	*Se aclara que para los diferentes ítems que requieren de tubo con adaptador; el tubo será en aluminio y el adaptador según se solicite en la configuración de cada ítem (titanio, acero o aluminio).*		

No	CONDICIONES TÈCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE SI	CUMPLE NO
32	*El oferente **GARANTIZA** que, si luego de formulado por el Comité de Especialistas en Rehabilitación e iniciado el proceso de adaptación el usuario fallece, la Dirección de Sanidad recibirá los elementos estructurales protésicos por el almacén central de la Dirección de Sanidad para ser reasignado a otro usuario con similares características y condiciones de salud.* *La empresa se compromete a realizar la adaptación necesaria al nuevo usuario y los tiempos de garantía establecidos comenzaran a regir a partir del recibido a satisfacción por el nuevo usuario.*		
33	*EL OFERENTE **ANEXA** el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento CCAA para el suministro de Prótesis de miembros superiores e inferiores. **(Anexar certificación)***		

No	SISTEMA DE GESTÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SEGÚN COMUNIDADO OFICIAL No. GS-2026-002752-DISAN	CUMPLE SI	CUMPLE NO
34	*El oferente **ANEXA** debidamente diligenciado el Formulario **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. (anexa certificación)***		

No	CONDICIONES AMBIENTALES SEGÚN COMUNIDADO OFICIAL No. GS-2026-002173-DISAN	CUMPLE SI	CUMPLE NO
33	*Informar si presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar oficio firmado por el representante legal donde manifieste si la empresa cuenta o no con sanciones abiertas por incumplimiento a la legislación ambiental colombiana.*		
34	*Cualquier infracción ambiental por violación de la normatividad vigente aplicable, o por omisión de permisos o licenciamiento ambiental que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y/o después de la actividad contractual, será asumida como responsabilidad del contratista/proveedor.*		
35	*El oferente y futuro contratista/proveedor deberá garantizar que los empaques y/o embalajes de los insumos a adquirir estén constituidos por un porcentaje de material reciclable o provenir de una fuente sustentable.*		
36	*El contratista/proveedor deberá atender los requerimientos que se establezcan en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, con motivo de la actividad contractual.*		

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que cumplimos con el 100% de las especificaciones técnicas relacionadas en el presente anexo y que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

NOTA: Las anteriores condiciones técnicas de los ítems a ofertar constituyen la ficha técnica, acorde con el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Para cada funcionario propuesto se deberá diligenciar un formato por separado.

- TÉCNICO PROTESISTA y TERAPEUTA FÍSICA O TERAPEUTA OCUPACIONAL con capacitación específica adaptación de prótesis de miembros superiores e inferiores.

Para cada **Profesional Ofertado** se deberá diligenciar un formato, igualmente cada uno de los profesionales debe anexar los documentos solicitados en el Numeral 21 de las CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS, del **Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS.**

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional se reserva el Derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y fecha
Nombres y apellidos
Cédula de ciudadanía
Profesión
Nº de Registro profesional
Título obtenido
Especializaciones
Cursos realizados para entrenamiento específico en la adaptación de las prótesis mecánicas y modulares, ANEXAR CERTIFICACIÓN de la entidad donde se realizó la capacitación.
ACREDITACION PROFESIONAL Y/O TECNICA
Tiempo de Experiencia Profesional "En el manejo de personas amputadas -certificado por la entidad donde se ha prestado el servicio".
Tiempo de servicio en la Institución oferente

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL:

ANEXO GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	La no suscripción del contrato sin justa causa. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el termino previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres (3) meses. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las ofertas.	Diez por ciento (10%) del presupuesto oficial	Proponente seleccionado.	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa por el diez por ciento (10%) del presupuesto oficial desde la presentación de la oferta y por cuatro (4) meses más.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el veinte por ciento (20%) del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato total.	Contratista	Que cubra el término de vigencia del contrato y treinta y seis (36) meses más por el tiempo de la garantía, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara el riesgo de mala calidad de los bienes durante el término de vigencia del contrato y treinta y seis (36) meses más por el tiempo de la garantía. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor de los bienes y equipos, lo que cubriría el perjuicio administrativo por la posible pérdida de los recursos, los gastos ocasionados por el proceso y la no entrega de los bienes.
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURIDICO	De salarios y prestaciones sociales.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Contratista	Que cubra el término vigencia del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad contratante de perjuicios que se ocasionen del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	Daños a terceros por responsabilidad civil extracontractual.	Equivalente a doscientos (200) SMMLV al momento de la expedición de la póliza.	Contratista	Vigente por el término de la vigencia del contrato, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que pueden resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única.	Multa cuyo valor se liquidará con base en cero punto dos (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
MULTA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento parcial.	Multas cuyo valor se liquidarán con base en cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.

9

					se expresara las causas que dieron lugar a ella.	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	Incumplimiento total declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

No	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Causas (factores internos o externos)	Probabilidad	Impacto	Calificación	Zona de riesgo	Opción de manejo	Actividades de control	Impacto después del tratamiento				Soporte de la actividad de control	Responsable de la actividad de control	Frecuencia de la actividad de control	Monitoreo y Revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Zona de riesgo				Control de la actividad	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	La declaratoria de desierto del proceso.	Inicio de un nuevo proceso contractual.	2	5	7	ALTO	ENTIDAD	Inicio de un nuevo proceso contractual.	1	2	3	3	SI	NO	ENTIDAD	Inmediato	Adjudicación.	Siguiendo un cronograma estricto para el cumplimiento de las etapas del contrato.	Permanente.
2	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que el contratista se retire, antes del plazo de ejecución del contrato.	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato.	1	4	5	MEDIO	ENTIDAD	Reducir la probabilidad de ocurrencia/ informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes.	1	2	3	3	SI	NO	OFERENTE	Desde la adjudicación hasta la terminación del contrato.	Fecha de terminación del contrato.	La notificación y firma del contrato.	Permanente.
3	ESPECIFICO	EXTERNO	SELECCIÓN	OPERACIONAL	Falsedad en los documentos que conforman la oferta.	Declaratorio desierto del proceso de contratación.	2	4	6	ALTO	ENTIDAD	Evitar el riesgo/verificación estricta de los documentos que conforma la oferta, por parte del comité evaluador.	1	2	3	3	SI	NO	ENTIDAD	Evaluación de los comités.	Publicación de las evaluaciones.	Verificación de los documentos que integran la oferta.	De acuerdo a la cronología del proceso.
4	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	JURIDICO	Incumplimiento del contrato / incumplimiento en las condiciones técnicas.	No recibido de los elementos.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	Garantía única	1	1	2	2	SI	SI	CONTRATISTA	Fecha inicio del contrato.	Fecha final del contrato incluidas sus prorrogas.	Verificando que se cumpla la garantía.	Verificación permanente en etapa contractual.
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Presenta daños y deficiencias en los elementos recibidos / mala calidad de los elementos.	Afectación al servicio.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	Garantía única	1	1	2	2	SI	SI	CONTRATISTA	Fecha inicio del contrato.	Fecha final del contrato incluidas sus prorrogas.	Verificando que se cumpla la garantía.	Verificación permanente en etapa contractual
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	No entrega de las prótesis o elementos protésicos.	Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios, riesgos para el paciente.	5	4	9	EXTREMO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad de que ocurra.	1	2	3	3	SI	NO	CONTRATISTA	Fecha inicio del contrato.	Fecha final del contrato incluidas sus prorrogas.	Auditoria supervisión.	Permanente

7	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Fallecimiento del usuario	La no ejecución del contrato	1	1	2	MEDIO	ENTIDAD / CONTRATISTA	Dirección de Sanidad recibirá los elementos estructurales protésicos por el almacén central de la Dirección de Sanidad para ser reasignado a otro usuario con similares características y condiciones de salud	1	1	2	2	SI	NO	ENTIDAD / CONTRATISTA	Desde la adjudicación hasta la terminación del contrato	Cuanto antes, una vez se encuentre un usuario que requiera los elementos protésicos con similares caracteristicas	Con la valoración al usuario por parte del comité de especialistas y el contratista	Permanente
8	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Entrega de elementos con características técnicas diferentes a las contratadas.	Afectación en el nivel de satisfacción de usuarios, riesgos para el paciente.	4	4	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad de que ocurra.	1	2	3	3	SI	SI	CONTRATISTA	Fecha inicio del contrato.	Fecha final del contrato incluidas sus prorrogas.	Auditoria supervisión	Permanente
9	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	CONOMICO	Demoras en los tramites de importación	Afectación del cumplimiento del contrato	3	3	6	EXTREMO	CONTRATISTA	Realizar el seguimiento frecuente relacionado con el trámite de importación de los elementos	1	2	3	3	SI	SI	CONTRATISTA	Fecha inicio del contrato.	Fecha final del contrato incluidas sus prorrogas.	Seguimiento del proceso de entrega de los bienes	Permanente
10	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	Fluctuación de divisas como el dólar	Que el contratista tenga que asumir sobre costos en desarrollo de la ejecución del contrato.	2	4	6	MEDIO	CONTRATISTA	Reducir la probabilidad de ocurrencia / informar al contratista desde la adjudicación del contrato las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones del contratista.	1	2	3	3	SI	NO	CONTRATISTA	Desde la adjudicación hasta la terminación del contrato.	Fecha de terminación del contrato.	Fluctuación de la divisa	Permanente.

ANEXO DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

DENOMINACIÓN DE BIEN O SERVICIO
SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS Y ELEMENTOS PROTÉSICOS MECANICOS, MIOELECTRICOS O CON MICROPROCESADOR PARA MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES PARA USUARIOS CON DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL

DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN O SERVICIO

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42242001 42242002	Equipo Médico, accesorios y suministros	Productos medicinales de deportes y ortopédicos y prótesis	Dispositivos, accesorios y suministros prótesis	Dispositivos prostéticos para las extremidades inferiores Dispositivos prostéticos para las extremidades superiores

UNIDAD DE MEDIDA
UNIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL
ESTABLECIDA EN EL ANEXO **CONDICIONES TECNICAS MINIMAS HABILITANTES**

FICHA TÉCNICA DE PRODUCTO

ANEXO OBLIGACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCION DE SANIDAD**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Cumplir con las Obligaciones señaladas en el Capítulo XII de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 y la Ley 1474 de 2011 artículos 82,83 y 84.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de la ejecución del Contrato, previa solicitud escrita al director de Sanidad plenamente justificada por parte del **CONTRATISTA**.
12. El supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional".
13. El supervisor del contrato publicara los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo que se haya previsto en el cronograma que se determine en la creación del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015.
14. El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión.

7

ANEXO OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual, entregando los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la DIRECCIÓN DE SANIDAD establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la DIRECCIÓN DE SANIDAD o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. – EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. El contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018.
12. El contratista deberá cumplir con las obligaciones del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica).
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
15. Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.
16. El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y en especial las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados por la ejecución del contrato, cuando haya lugar.

17. En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el CONTRATISTA deberá informar por escrito al supervisor del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
18. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del contrato, los documentos del proceso y las ofertas presentadas.

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	Nombre del contratante	DD/MM/AA	DD/MM/AA	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

*** I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO**

Nota: el diligenciamineto del presente formulario se hará conforme a las condiciones establacidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO (LANCE)

FORMA DE ADJUDICAR.

La adjudicación del presente proceso de selección se efectuará de forma parcial por GRUPO, y la propuesta no puede sobre pasar los precios establecidos por Grupo(s).

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN – SUBASTA

Teniendo en cuenta que el proceso de selección es "selección abreviada - bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", La adjudicación se realizara mediante acto administrativo de forma parcial por grupos de acuerdo con el resultado de la audiencia de subasta electrónica.

El porcentaje base para la puja será el siguiente:

SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS Y ELEMENTOS PROTÉSICOS MECÁNICOS, MIOELÉCTRICOS O CON MICROPROCESADOR PARA MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES PARA USUARIOS CON DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.				
GRUPO	DESCRIPCIÓN	RECURSO	PRESUPUESTO OFICIAL	PORCENTAJE LANCE MÍNIMO
1	PRÓTESIS MECÁNICAS PARA MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES	16	$983.036.233	2%
2	PRÓTESIS MIOELÉCTRICAS O CON MICROPROCESADOR PARA MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES	16	$600.000.000	2%
PRESUPUESTO OFICIAL			$ 1.583.036.233	

Con el fin de garantizar una pluralidad de oferentes, por el presupuesto oficial del proyecto y buscando no comprometer y afectar económicamente la correcta ejecución del proceso, la calidad de los elementos, tiempos de entrega se tomará como porcentaje de lance mínimo de mejora de oferta para el presente proceso del 2%, el cual se aplicará a los valores unitarios de cada uno de los Grupo(s) de los suministro y adaptación de prótesis y elementos protésicos.

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: acuerdo de confidencialidad del proceso de Selección Abreviada con subasta Inversa, Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.
5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o

jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

_____
Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

6.

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fuí contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.
- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificados con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Bogotá, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL –
Ciudad.

Referencia: compromiso anticorrupción del proceso de , Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA DIRECCION DE SANIDAD, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

_____

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

FORMULARIO CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores
DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL
Ciudad

Referencia: presentación de propuesta para el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA PN DISAN SA 003 2026** que tiene por objeto **SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS Y ELEMENTOS PROTÉSICOS MECÁNICOS, MIOELÉCTRICOS O CON MICROPROCESADOR PARA MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES PARA USUARIOS CON DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**

Yo (Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de **SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS Y ELEMENTOS PROTÉSICOS MECÁNICOS, MIOELÉCTRICOS O CON MICROPROCESADOR PARA MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES PARA USUARIOS CON DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL**, conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y en el Anexo "*Condiciones Técnicas mínimas*" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL – Unidad Ejecutora, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones para la selección abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los pliegos de condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que el bien y/o servicio que se entregarán a la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus anexos, sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.
9. Reconocemos que ni la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL , ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo "*Minuta del Contrato*" de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de los adendas que se expidan dentro del referido proceso de selección, las que de antemano aceptamos.
12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás

proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

13. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.
15. Que me obligo a suministrar a solicitud de DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que la presente propuesta consta de _____ (número de folios de la propuesta) folios distribuidos en._____. (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.
17. Que recibiremos notificaciones a través de la plataforma SECOP II, en la secretaría de su despacho, o en la dirección, Teléfono, Fax y correo electrónico relacionados a continuación.
18. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
19. Que autorizo a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, para suministrar información a terceros contenida dentro de las ofertas (hojas de vida, certificados de experiencia y académicos), teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 9. Autorización del Titular de la Ley 1581 de 2012 "*Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales*"
20. Que la vigencia de la presente oferta es de _____meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

NOMBRE DEL PROPONENTE :
NIT o C.C. :
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL :
C.C. :
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN :
CORREO ELECTRONICO :
TELÉFONO :

FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS

DILIGENCIAR EN LETRA IMPRETA, MAQUINA O COMPUTADOR

1. TIPO DE BENEFICIARIO

1.1. Consorcio o Unión Temporal	☐	1.11. Persona Natural Extranjera	☐
1.2. Departamento	☐	1.12. Persona Natural Nacional	☐
1.3. Empresa Pública no Financiera	☐	1.13. Persona Jurídica Nacional Sector Privado	☐
1.4. Empresa Pública Financiera	☐	1.14. Persona Jurídica Publica Administracion Central Nacional	☐
1.5. Establecimiento Publico Nacional	☐	1.15. Persona Jurídica Extranjera Sector Privado	☐
1.6. Gobierno Extranjero	☐	1.16. Regional sin Nit Especial	☐
1.7. Municipio	☐	1.17. Resguardo	☐
1.8. Otra Publica Departamental	☐	1.18. Sociedad de Economia Mixta	☐
1.9. Otra Publica Municipal	☐	1.19. Universidad Publica	☐
1.10 Otro beneficiario	☐	1.20. Empresa Industrial y Comercial del Estado	☐

2. TIPO DE DOCUMENTO

2.1. Cedula de Ciudadanía	☐	2.4. Otro Tipo de Documentacion	☐
2.2. Cedula de Extranjería	☐	2.5. Pasaporte	☐
2.3. Numero de Identificacion Tributaria	☐	2.6. Tarjeta de Identidad	☐

NUMERO DEL DOCUMENTO ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐ - ☐

ANEXAR FOTOCOPIA DE CEDULA O NIT

3. TIPO DE RETENCION

3.1 Autoretenedor no Gran Contribuyente	☐	3.5. General no es Gran Contribuyente ni Auto retenedor	☐
3.2. Entidad Estatal o sin animo de lucro	☐	3.6. Régimen Común	☐
3.3. Gran contribuyente Autoretenedor	☐	3.7. Régimen Simplificado	☐
3.4. Gran contribuyente no Autoretenedor	☐		

4. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL _____

5. PAÍS _____

6. CIUDAD _____

7. TELÉFONO Y FAX _____

8. DIRECCIÓN _____

9. E - MAIL _____

INFORMACIÓN DE LA CUENTA

1. ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA _____

2. NUMERO DE LA CUENTA ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

3. CLASE DE CUENTA CORRIENTE ☐ AHORROS ☐

ANEXAR CERTIFICACIÓN

SE DA FE DE LA INFORMACIÓN REGISTRADA ANTERIORMENTE

FECHA _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL _____

ANEXO MINUTA DEL CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 07-8-2XXXX-26 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD Y XXXXXXXXXXXXXXX, QUE TIENE POR OBJETO SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS Y ELEMENTOS PROTÉSICOS MECÁNICOS, MIOELÉCTRICOS O CON MICROPROCESADOR PARA MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES PARA USUARIOS CON DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.

Entre los suscritos a saber, Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 79.949.470** expedida en Bogotá DC, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD, en su calidad de DIRECTOR DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL**, según Resolución Ministerial No. 001400 del 22 octubre del 2025, del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 *"por la cual delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"*, adicionada y modificada parcialmente por la resolución 01567 del 09 de junio 2026, quien en adelante y para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte; y por la otra **EL CONTRATISTA**, debidamente identificado como aparece en el Anexo No.1 "*DATOS DEL CONTRATO*", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa, fundamentado en los artículos 2.2.1.2.1.2.2. al 2.2.1.2.1.2.4. del Decreto 1082 de 2015. **d)** Que la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** el objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 "*DATOS DEL CONTRATO*". **SEGUNDA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** la ejecución del presente contrato se realizará de acuerdo con las especificaciones contenidas en la oferta presentada por **EL CONTRATISTA**, y las contenidas en la invitación del proceso de selección **PN DISAN SA 003 2026**, documentos que forman parte integral del presente contrato, y de acuerdo a la descripción que se indica el Anexo No. 1 "*DATOS DEL CONTRATO*" y "*ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS*" del presente contrato. **TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 *"DATOS DEL CONTRATO"*. **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro del precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el **CONTRATISTA** pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO: LA DIRECCIÓN DE SANIDAD** pagará **al CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el Anexo No.1 "*DATOS DEL CONTRATO*". **PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS:** los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "*DATOS DEL CONTRATO*", a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma contratista. Todos

los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** el presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "*DATOS DEL CONTRATO*". **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** el plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "*DATOS DEL CONTRATO*". **SÉPTIMA. VIGENCIA:** la vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "*DATOS DEL CONTRATO*". **OCTAVA. SITIO DE ENTREGA:** el sitio entrega del objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "*DATOS DEL CONTRATO*" **NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** en general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Cumplir con el objeto contractual, entregando los elementos adjudicados con el cumplimiento del 100% de las especificaciones, condiciones técnicas y garantías. **2.)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. **3.)** Responder en los plazos que la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **4.)** Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. **5.)** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única. **6.)** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7.)** no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8.)** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9.)** Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado. **10.) CATALOGACIÓN – EL CONTRATISTA** deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.**11.)** El contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018. **12.)** El contratista deberá cumplir con las obligaciones del SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. **13.)** Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la resolución 165 de la DIAN del 1 de noviembre 2023, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica). **14.)** Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **15.)** Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos, insumos y equipos relacionados con la ejecución del contrato, estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos. **16.)** El contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en materia ambiental y en especial las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados por la ejecución del contrato, cuando haya lugar. **17.)** En el caso en que durante el tiempo de ejecución del contrato surja alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, el **CONTRATISTA** deberá informar por escrito al supervisor

del contrato, con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo. **18.)** las demás que se deriven de la naturaleza propia del contrato, los documentos del proceso y las ofertas presentadas, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **DECIMA PRIMERA. INEXISTENCIA DEL VÍNCULO LABORAL:** el presente contrato no genera relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y los empleados que **EL CONTRATISTA** ocupe en el cumplimiento del objeto contractual. Por lo tanto, los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal de **EL CONTRATISTA**, son de responsabilidad exclusiva del mismo. **DECIMA SEGUNDA. DERECHOS DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD:** supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor de **EL CONTRATISTA. DECIMA TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1.)** Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2.)** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. **3.)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4.)** Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico. **5.)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **DIRECCION DE SANIDAD**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **6.)** Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **7.)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **8.)** Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. **9.)** Cumplir con las Obligaciones señaladas en el Capítulo XII de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 del 30 de julio de 2014 y la Ley 1474 de 2011 artículos 82,83 y 84. **10.)** Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. 11.) Llevar a cabo de mutuo acuerdo cualquier cambio en las condiciones técnicas que surjan durante el término de la ejecución del Contrato, previa solicitud escrita al director de Sanidad plenamente justificada por parte del **CONTRATISTA**. **12.)** El supervisor del contrato expedirá el recibo a satisfacción técnico económico respectivo, con la periodicidad que se establezca en el plan de pagos durante la ejecución del contrato, debiendo enunciar en forma puntual la ejecución física del contrato, relacionando para ello los aspectos de carácter técnico, administrativo, financiero y legal del negocio jurídico, lo anterior en cumplimiento de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional". **13.)** El supervisor del contrato publicara los respectivos informes de supervisión en la plataforma virtual SECOP II, en la fecha de su expedición, o a más tardar en el plazo que se haya previsto en el cronograma que se determine en la creación del respectivo proceso, sin que para el efecto se sobrepase el término que se refiere el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 del 2015. **14.)** El supervisor deberá verificar y soportar el cumplimiento de los requerimientos ambientales señalados en el estudio de conveniencia y oportunidad teniendo en cuenta que podrá ser objeto de verificación a través de ejercicios de supervisión. **DÉCIMA CUARTA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO: El CONTRATISTA** se obliga para con **EL CONTRATANTE** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de **EL CONTRATANTE**, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA QUINTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir y presentar a favor de la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL** identificada con el NIT. **830.041.314-4**, uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** equivalente

al veinte (20%) por ciento del valor total del contrato, Vigente durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato que cubra el término de vigencia del contrato, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **b) CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES:** equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, Que cubra el término de vigencia del contrato y treinta y seis (36) meses más por el tiempo de la garantía, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar. que cubra el término de vigencia del contrato y treinta (30) meses más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **c) NO PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que cubra el término vigencia del Contrato y TRES (3) AÑOS MÁS, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **d) DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL:** equivalente a Trescientos (200) SMMLV al momento de la expedición de la póliza, Vigente por el término de la vigencia del contrato, incluyendo sus prorrogas si a ello hubiere lugar. que cubra el término de vigencia del contrato, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar. **PARÁGRAFO PRIMERO: Con el fin de garantizar que la vigencia de la garantía única cubra la totalidad del plazo exigido en la presente cláusula, se recomienda incluir un (1) mes más, que incluya el lapso de tiempo desde el inicio de la vigencia o suscripción del contrato y el cumplimiento de los requisitos de ejecución, de esta manera prevenir la ampliación de la vigencia. PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015. DÉCIMA SEXTA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA SÉPTIMA. SANCIONES:** las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones, adquiridas por **El CONTRATISTA** en virtud del presente contrato, así: **a) MULTAS -** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables a **EL CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que **EL CONTRATANTE**, mediante acto administrativo, afectará a **EL CONTRATISTA** con multas, siguiendo el procedimiento establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, con Audiencia de las partes, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. En caso de incumplimiento no valorable en días, se impondrá una multa de hasta el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **b) MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, **EL CONTRATANTE** podrá mediante acto administrativo afectar a **EL CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA:** en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a **EL CONTRATANTE**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del

incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) de la presente cláusula. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **EL CONTRATANTE**. No obstante, **EL CONTRATANTE** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguro en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El procedimiento para la imposición de las multas y sanciones, se sujetará a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, así: **1.** Recibido el informe del supervisor en el que se señale un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, el Grupo de contratos o la dependencia que haga sus veces, remitirá al ordenador un informe con la relación detallada de los hechos en que se funda el eventual incumplimiento del contratista, las actuaciones llevadas a cabo por el interventor o supervisor del contrato y la pertinencia de la imposición de multa, sanción o declaratoria de incumplimiento, según corresponda. Dicho documento deberá estar acompañado del informe de interventoría o de supervisión. **2.** La asesoría jurídica de la entidad verificará el informe presentado por el Grupo de Contratos o la dependencia que haga sus veces, efectuará el análisis correspondiente y lo presentará al delegatario contractual, quien, con arreglo a dicho análisis, ordenará la citación a audiencia al contratista. El documento de citación estará a cargo de la asesoría jurídica de la entidad y contendrá: a) La mención expresa y detallada de los hechos que la soportan; b) La enunciación de las normas o cláusulas posiblemente violadas; c) La mención de las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación; d) El Lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia. **NOTA 1.** La determinación de la fecha de realización de la audiencia deberá obedecer a la naturaleza del contrato y a la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **(Literal a) art. 86 Ley 1474 de 211). NOTA 2.** La citación será suscrita por el delegatario contractual y estará acompañada del informe de interventoría o supervisión. A la audiencia deberá ser convocado el interventor o supervisor del contrato. **NOTA 3.** En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera. **4.** La audiencia será presidida por el ordenador, una vez instalada se procederá a constatar la asistencia y a instruir a los participantes sobre la forma como se desarrollará. Surtido lo anterior el ordenador hará la presentación de las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciando las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación **5.** Concluida la intervención del ordenador se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, para lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la respectiva Unidad Policial. **6.** Finalizada la intervención del contratista y la del garante, el delegatario contractual con apoyo en las pruebas e informes que respalden su decisión, ordenará dar lectura de la resolución motivada, proyectado por la asesoría jurídica de la Unidad, en la que se consignará lo ocurrido en desarrollo de la audiencia, y se decidirá sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. La resolución así expedida se entenderá notificada en la audiencia. Contra la decisión proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia. **7.** El delegatario contractual podrá dar por terminada la audiencia en cualquier momento, sí por algún medio tiene conocimiento de la cesación de la situación de incumplimiento. Para el efecto se levantará el acta correspondiente. **(Literal d) art. 86 Ley 1474 de 2011). NOTA 4.** En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el delegatario contractual podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, en su criterio resulte necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En tal evento, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia, lo que constará en el acta respectiva. **(Literal d) art.86 Ley 1474 de 2011). NOTA 5.** Para hacer efectivo el pago de las multas, sanciones pactadas en el contrato, y de la cláusula

penal pecuniaria podrá acudirse a descontar el valor de las mismas de las sumas adeudadas al contratista o, a efectuar su cobro a través de la garantía constituida por éste. Para el efecto en el acto administrativo correspondiente se harán las previsiones del caso. Sí por ninguna de estas vías se logra el pago de las sanciones, se acudirá al cobro por jurisdicción coactiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. **(Parágrafo art.17 Ley 1150 de 2007). NOTA 6.** De conformidad con lo dispuesto en el **numeral 2° del artículo 7° de la Ley 80 de 1993,** en tratándose de uniones temporales, las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución del contrato de cada uno de sus miembros.**PARÁGRAFO SEGUNDO: - APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, **EL CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que **EL CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor de **EL CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA OCTAVA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, observando el procedimiento establecido en el artículo 86 del ley 1474 de 2011. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **DIRECCIÓN DE SANIDAD**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA NOVENA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente contrato de común acuerdo, conforme al artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, de lo contrario se liquidará unilateralmente por parte del **CONTRATANTE** dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164, literal J, inciso 5°, de la Ley 1437 de 2011. Para tal efecto se requerirá la presentación del Certificado de Recibido a Satisfacción, en que conste que los bienes fueron entregados a satisfacción y ciñéndose a las estipulaciones contractuales, y el cumplimiento de los aportes de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El acta de liquidación de mutuo acuerdo será suscrita por las partes contratantes. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATANTE** al momento de liquidar el presente contrato, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y por intermedio de los encargados de controlar la ejecución del mismo, deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** frente a los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, durante la vigencia de este Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** para efectos de la liquidación del contrato de común acuerdo entre las partes se agotará el siguiente procedimiento dentro del término antes estipulado. **EL CONTRATANTE** invitará al **CONTRATISTA** a liquidar el contrato de común acuerdo. En caso de desacuerdo **EL CONTRATANTE** mediante acto administrativo motivado dentro de los cuatro (4) meses previstos para la liquidación procederá a liquidarlo unilateralmente. **PARÁGRAFO TERCERO:** los pagos contractuales pendientes que arroje la liquidación del contrato y que no sean materia de controversia entre los contratantes serán

realizados dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de suscripción del Acta de Liquidación de común acuerdo, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes. Los valores controvertidos se pagarán una vez dirimida la controversia **VIGÉSIMA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES:** en caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. **VIGÉSIMA PRIMERA. MONEDA DEL CONTRATO:** la moneda del presente contrato es la indicada en el Anexo No.1 *"DATOS DEL CONTRATO"*. **VIGÉSIMA SEGUNDA. CESIONES Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de **EL CONTRATANTE**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **EL CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **EL CONTRATANTE** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **VIGÉSIMA TERCERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. **VIGÉSIMA CUARTA. SUSPENSIÓN TEMPORAL:** las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá un acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computará para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA QUINTA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Las diferencias que surjan entre las partes por concepto de la celebración, interpretación, ejecución, desarrollo o terminación del contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, una vez cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **PARÁGRAFO**: las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, serán sometidas a los mecanismos previstos en la ley **VIGÉSIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes. Para su legalización el registro presupuestal y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte del **CONTRATANTE de la GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO. PARÁGRAFO. El CONTRATISTA** deberá presentar en el Grupo de Contratos del **CONTRATANTE** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al retiro de la copia del contrato, los siguientes documentos: la garantía única junto con el recibo de pago de las mismas y la expedición de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 por parte del **CONTRATISTA**. Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a **EL CONTRATANTE** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOCUMENTOS: 1)** Pliego de Condiciones del proceso de selección **PN DISAN SA 003 2026. 2)** Certificados de Disponibilidad Presupuestal SIIF No. 49226 y QUIPU No. 274 del 14 de mayo de 2026, expedidos por el Jefe Grupo Financiero Y Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional. **3)** Acta No. ____ del ___ de _____ de 2026. (COMITÉ DE ADQUISICIONES) **4)** Oferta de **EL CONTRATISTA. 5)** El certificado de existencia y representación legal de **EL CONTRATISTA. 6)** La garantía única. **7)** Fotocopia del NIT de la Empresa. **8)** Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014"*. **9.)** Resolución de adjudicación No. ____del _____ de ____ de 2026 **VIGÉSIMA OCTAVA. IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66

de la Ley 80 de 1993. **TRIGÉSIMA. RÉGIMEN LEGAL:** este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **TRIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO CONTRACTUAL:** para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C.

CONTRATANTE

Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
Director de Sanidad Policía Nacional

CONTRATISTA

XXXXXX
Representante legal.
XXXXXXX.

ANEXO No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	**No. 07-8-20XXX-26**
CONTRATANTE	**DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL** **NIT:** 830041314-4
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Coronel **JUAN PABLO BLANCO SIERRA**
CÉDULA DE CIUDADANÍA	79.949.470 expedida en Bogotá D.C.
CARGO	Director de Sanidad de la Policía Nacional
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	según Resolución Ministerial N° 001400 del 22 de octubre de 2025 del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultado para celebrar contratos por Resolución No. 00502 del 05 de marzo de 2026 *"por la cual delega la ordenación del gasto y competencias propias de la Gestión contractual y convenios en la Policía Nacional de Colombia, y se dictan otras disposiciones"*, adicionada y modificada parcialmente por la resolución 01567 del 09 de junio 2026.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** XXXX **NIT:** XXXX **REPRESENTANTE LEGAL:** XXXX **DOC. IDENTIDAD**: XXXX **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** XXXXX **DIRECCIÓN:** XXXXX **TELÉFONO:** XXXX **CORREO ELECTRÓNICO:** XXXXX
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO **PN DISAN SA 003 2026**
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato para el presente proceso de contratación será un integrante del **GRUPO SOPORTE Y SEGUIMIENTO SERVICIOS DE ALTO IMPACTO DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL** Responsable Seguimiento Servicios de Alto Impacto, técnico ,tecnólogo o profesional en desarrollo y adaptación de prótesis y ortesis quien haga sus veces o, quien con posterioridad designe el ordenador del gasto de la Dirección de Sanidad, el cual expedirá los recibos a satisfacción técnico-económicos e informes de supervisión una vez al mes con estricta sujeción a las imposiciones de la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "*Por el cual se actualiza modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*".
CLAUSULA PRIMERA - OBJETO	**SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS Y ELEMENTOS PROTÉSICOS MECÁNICOS, MIOELÉCTRICOS O CON MICROPROCESADOR PARA MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES PARA USUARIOS CON DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.**
CLAUSULA TERCERA - VALOR	El valor estimado es **MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($ 1.583.036.233,00)** Moneda Legal Colombiana, excluido de IVA, según artículo 175 de la Ley 1819 de 2016, que modifica el Estatuto Tributario, Art. 424. Bienes que no causan el impuesto.

GRUPO	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	Prótesis mecánicas para miembros superiores e inferiores	$ 983.036.233,00
2	Prótesis mioeléctricas o con microprocesador para miembros superiores e inferiores	$600.000.000,00
	Valor Presupuesto Asignado	**$ 1.583.036.233,00**

GRUPO	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXCLUIDO DE IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXCLUIDO DE IVA
1	APARATOS MÉDICOS Y QUIRÚRGICOS Y APARATOS ORTÉSICOS Y PROTÉSICOS 02 02 01 004 008 01	DISAN	SUMINISTRO Y ADAPTACIÓN DE PRÓTESIS Y ELEMENTOS PROTÉSICOS MECÁNICOS, MIOELÉCTRICOS O CON MICROPROCESADOR PARA MIEMBROS SUPERIORES E INFERIORES PARA USUARIOS CON DEFICIENCIA O DISCAPACIDAD DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL	16	1	$ 1.583.036.233,00	$ 1.583.036.233,00
	VALOR TOTAL ESTIMADO						$ 1.583.036.233,00

CLAUSULA CUARTA - FORMA DE PAGO	La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cancelará el valor del contrato en moneda legal (pesos colombianos) de la siguiente forma: **PASO 1** De acuerdo a las ultimas disposiciones del Gobierno Nacional en la implementación de factura electrónica y dando alcance a la Resolución 000165 de la DIAN del 01-11-2023, adicionada y modificada por la Resolución 000119 de la DIAN del 30 de julio de 2024, a la Circular externa 042 del Ministerio de Hacienda SIIF del 26 de diciembre del 2023 (soporte tecnológico para la factura electrónica) el contratista deberá enviar al BUZON UNICO SIIF NACION al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co la factura electrónica y colocar en el asunto la siguiente información: ASUNTO: 160102000; número del contrato u orden de compra; correo del supervisor del contrato. **EJEMPLO:** 16-01-02-000; 07-8-20xxx-21; disan.guses@policia.gov.co Con la anterior información se realizará la revisión de la factura electrónica y una vez verificada por el Ministerio de Hacienda, validada y aprobada por la DIAN, el supervisor del contrato entrará a plataforma de facturación electrónica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la aprobación y/o rechazo de la factura, lo cual dará trámite a la obligación y pago de la misma. **PASO 2** La Dirección de Sanidad Policía Nacional pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Bogotá, D.C, en pagos mensuales, después del suministro y adaptación de los elementos, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única - Central de Cuentas del Edificio de la Dirección de Sanidad ubicado en la Calle 44 No.50-51, donde de conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el **CONTRATISTA** presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del **CONTRATISTA**, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. Documentos Requeridos: a) Factura electrónica en físico que cumpla con los requerimientos de ley. b) Formula en original expedida por los profesionales del Comité de Especialistas en Rehabilitación. c) Recibido a satisfacción por parte del Comité de Especialistas en Rehabilitación. d) Documento de identidad del usuario e) Constancia de Recibido a Satisfacción expedido por el supervisor del contrato (RAS). f) Formato de recepción de bienes. g) Certificado de aportes parafiscales expedido por el Representante Legal o Revisor Fiscal. h) Rut Si los documentos en referencia son devueltos por la **DIRECCION DE SANIDAD**, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, **LA DIRECCION DE SANIDAD**, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren

	subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del **CONTRATISTA**, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el **CONTRATISTA** no elabore y presente las respectivas actas a la **DIRECCION DE SANIDAD.** **NOMBRE BENEFICIARIO:** **BANCO:** **TIPO DE CUENTA:** **NUMERO DE CUENTA:**
CLAUSULA QUINTA- APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad presupuestal SIIF No. 49226 y QUIPU No. 274 del 14 de mayo de 2026, expedido por el Jefe Grupo Financiero Y Presupuesto de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.
CLAUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el diez **(10) De Diciembre De 2026** contados a partir de la expedición de la carta inicio de ejecución del contrato, previa Aprobación de la Garantía Única.
CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN	La entrega de las prótesis o elementos protésicos mecánicos, mioeléctricos o con microprocesador para miembros superiores e inferiores suministrados a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, se llevará a cabo ante el Comité de Especialistas en Rehabilitación en las Unidades Prestadoras de Salud Bogotá Huila, Risaralda, Valle del Cauca, Santander, Antioquia, Meta y Atlántico. Es importante aclarar que los costos que genere el desplazamiento del elemento a la ciudad de entrega los asume el contratista. **DIRECCIÓN DE ENTREGA Y MANTENIMIENTOS**
CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD	DIRECCION	TELEFONO
BOGOTÁ	Carrera 68 B bis No. 26-58 - Bogotá	6015804400-2201301
HUILA	Carrera 22 sur No. 26a-21 –Neiva	(608) 8630065 - 3505561128
RISARALDA	Calle 94 Avenida villa olímpica frente a expo futuro - Pereira	350558134
VALLE DEL CAUCA	Calle 48 No. 86-08 - Esquina Barrio el Caney -Cali	3505599093-3181828-5240930
SANTANDER	Avenida 61 No. 10-200 Real Minas -Bucaramanga	(607)7008600 ext. 7223 - 3505851004
ANTIOQUIA	Carrera 43 A # 48C Sur- 45 - Envigado	(604) 3396600 ext. 6728 -3505856273
META	Calle 15 No. 15a-33 barrio el estero - Villavicencio	3507113797
ATLÁNTICO	Avenida Circunvelar No 45-124 – Municipio Soledad	3503182532- 3503182534 - 3503182537